

CONSTANCIA SECRETARIAL: Quibdó, 24 de septiembre de 2020. Informo a la señora Juez, que la apoderada de la parte demandante solicita se le expida constancia de ejecutoria y primera copia autentica de la sentencia No. 9 del 31 de enero de 2020 proferida en este asunto.



YULY CECILIA LOZANO MARTINEZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ

Quibdó, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinte (2020).

AUTO INTERLOCUTORIO No. 582

RADICADO: 27001333300420170009200
DEMANDANTE: ROBERTO MONTOYA ESCOBAR
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE
PENSIONES "COLPENSIONES"
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO
ASUNTO: ACCEDE A PETICION DE COPIAS

Por estar ajustada a derecho se accede a la petición presentada por la apoderada de la parte actora, Doctora MARIUXY BECERRA RODRIGUEZ, en su escrito de fecha 14 de septiembre del año en curso, visible a folios 136 y 137 del expediente.

En consecuencia, por secretaría a costa de la peticionaria y previo el pago de las expensas procesales requeridas, expídase copia autentica de la sentencia No. 9 del 31 de enero de 2020 proferida en este asunto, con constancia de ejecutoria y de ser primera copia que se expide.

Hágase las anotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



DUNNIA MADYURI ZAPATA MACHADO
Jueza

NOTIFICACION POR ESTADO

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE QUIBDO

En la fecha se notifica por Estado
Electrónico No. 42, el presente
auto.

Hoy 25 de 09 de 20, a
las 7:30 a.m.

Secretaria